

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

200

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 834 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 834 de 2008, seguidos por presuntas faltas de injurias y amenazas, a denuncia de doña Elena Curuia, quien compareció al acto de juicio oral asistida de la intérprete de rumano doña Simona María Baicu, apareciendo como denunciados doña Mirela Sava y don Stefan Marian, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a don Stefan Marian y a doña Mirela Sava de las faltas de injurias y amenazas de las que venían siendo acusados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elena Curuia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.370/10)